

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real de menor cuantía:

Agencias en derecho	\$ 4.200.000
Otros gastos (Envío notificación, registro medida)	\$ 37.500
Total	\$ 4.237.500

Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L.

La Pintada, 06 de julio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2020 00057 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real de menor cuantía
Demandante	Hernán Alberto Betancur Urrego
Demandado	Martha Lucía Velásquez Zapata
Providencia	A.S Nro. 227 de 2021
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA PINTADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bdc5489b7e11bad1c678d9574542fec6c1b8329d9f34e76b0a8c7467a2921c
6**

Documento generado en 06/07/2021 04:53:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**